

NORMATIVA

JUEGOS ESCOLARES 2025-2026

MODALIDAD:

ORIENTACIÓN

DIPUTACIÓN DE LEÓN

(esta normativa podría sufrir modificaciones una vez se publique por parte de la Junta de Castilla y León el Reglamento Técnico de Orientación 2026)

El deporte de Orientación consiste en completar un recorrido con la ayuda de un mapa y una brújula. Este recorrido se materializa en una serie de puntos de paso obligatorios, balizas, sin señalización de la ruta entre una y otra baliza. Es la habilidad del participante en la lectura e interpretación del plano y en el manejo de la brújula (no imprescindible), lo que lo permite encontrar la ruta entre las balizas. El recorrido se realiza individualmente y en el orden establecido en el mapa. La clasificación de la prueba se realiza a partir del cálculo de los tiempos que necesitan los participantes para completar el recorrido, de menor a mayor. Una prueba de Orientación debe evaluar tanto la habilidad del participante en leer e interpretar el mapa como su rapidez en el terreno para completarlo.

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar escolares de la provincia de León inscritos en la aplicación informática DEBA de la Junta de Castilla y León (<https://servicios.jcyl.es/deb2>), según lo dispuesto en la Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026.

La participación en el Programa de Juegos Escolares 2025-26 de la Diputación de León tendrá lugar fundamentalmente a través de los **Centros Escolares** de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, de las **Asociaciones de Madres y Padres de alumnos** inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos, y de los Clubes Deportivos de cada Centro Escolar, inscritos, en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

También podrán participar en los Juegos Escolares **municipios de menos de 20.000 habitantes** de la Provincia de León, siempre que al menos la mitad de los deportistas de los equipos participantes estén empadronados en el municipio por el que se inscriban.

Así mismo, podrán participar en la Fase Local de los Juegos Escolares de la Diputación de León otras **Entidades Deportivas** debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

La entidad que desee participar deberá cumplimentar previamente la Hoja de Inscripción que podrá descargarse en la página web destinada a los Juegos Escolares de la Diputación de León www.dipudeporte.es. En ella se deberá indicar la previsión de participación y los datos de contacto tanto de la entidad como de las personas responsables.

Además, podrán participar en la misma actividad o competición y categoría, de una o varias entidades locales organizadoras, siempre y cuando sean compatibles ambas competiciones y no suponga retrasos o aplazamientos de las jornadas deportivas.

2.- DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Relación de deportistas participantes y formulario de atención sanitaria: Los delegados/as y entrenadores/as de cada equipo son los encargados de inscribir, al comienzo del curso escolar, a sus deportistas en la aplicación informática DEBA (<https://servicios.jcyl.es/deb2>). En el formulario deberán venir relacionados deportistas que participen en la misma categoría y modalidad deportiva, además del entrenador/a o el delegado/a que los acompañe en la competición. Además, para cumplir con el Protocolo sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el presente curso escolar, los responsables del grupo

(delegados/as, entrenadores/as o monitores/as) deberán llevar a las jornadas deportivas el formulario de asistencia sanitaria que podrán descargarse en la aplicación informática DEBA.

DNI, NIE o pasaporte individual: La forma de identificar a los deportistas en las jornadas de competición será presentando el DNI, NIE o Pasaporte individual (podrán aceptarse fotocopias). Las categorías prebenjamín y benjamín están exentas de presentar documento identificativo. Esta documentación se podrá solicitar para identificar a los participantes de las categorías alevín, infantil, cadete y juvenil.

Autorización paterna para participar: Todos los deportistas que deseen participar deberán tener firmada por su padre, madre o tutor legal, una autorización para poder participar en las diferentes jornadas deportivas que componen los Juegos Escolares. El modelo de autorización se remitirá desde el Servicio de Deportes a las entidades participantes inscritas y también podrá descargarse desde www.dipudeporte.es

El monitor/a o delegado/a que acompañe a los deportistas a las jornadas deportivas debe llevar la siguiente documentación:

- Listado del DEBA con todos los deportistas que vayan a participar inscritos y un modelo del formulario de asistencia sanitaria para cumplimentar en caso de lesión.
- DNI, NIE o pasaporte de los deportistas de categoría alevín o superior, se aceptan las fotocopias.
- Autorizaciones para participar en los Juegos Escolares.

Toda esta documentación estará en posesión del monitor/a o delegado/a pudiendo ser solicitada en cualquier momento por la organización. **No se permitirá participar a ningún escolar que no esté correctamente inscrito en el DEBA** y aparezca en la relación de deportistas. Se da de plazo hasta las 14:00 horas del lunes posterior a la jornada de competición para subsanar aquella otra documentación no presentada. Lugar de presentación: Servicio de Deportes de la Diputación de León, Plaza de Regla s/n (Edificio Torreón) CP: 24071 o por correo electrónico a la dirección deportes@dipuleon.es

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026 será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor”.

3.- INSCRIPCIÓN PREVIA

Con el fin de organizar los turnos de salida con tiempo suficiente, es necesario que se cumplimente **para cada una de las jornadas a las que se vaya a asistir el anexo que se acompaña con el listado de escolares participantes**. Se enviará por correo electrónico a la dirección: alconorientacion@gmail.com antes de las 12:00 horas del martes previo a la jornada de competición. Los corredores que se inscriban tendrán que aportar sus datos: nombre, apellidos, categoría atendiendo a la tabla del apartado 4º e indicando F o M según pertenezcan a categoría femenina o masculina respectivamente.

La inscripción previa es un requisito imprescindible para poder participar, no se admitirán inscripciones el mismo día de la prueba.

3.- CATEGORIAS Y EDADES DE LOS PARTICIPANTES

PREBENJAMÍN	Nacidos en los años 18 y 19
BENJAMÍN	Nacidos en los años 16 y 17
ALEVÍN	Nacidos en los años 14 y 15
INFANTIL	Nacidos en los años 12 y 13
CADETE	Nacidos en los años 10 y 11
JUVENIL	Nacidos en los años 06, 07, 08 y 09

NOTA: Cuando no resulte posible formar equipos y competiciones por falta de participantes en una determinada categoría, se podrán incorporar a la misma escolares pertenecientes a una categoría inferior. Los escolares que se acojan a esta norma no podrán participar en las dos categorías simultáneamente. Con carácter excepcional, y a decisión de la Organización, en el caso de que en alguna categoría existan muy pocos participantes se podrá unir con otra categoría inmediatamente superior o inferior.

Así mismo, podrán participar escolares con alguna discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad cuando ello facilite su integración en la competición.

En categoría prebenjamín tan solo podrán participar escolares nacidos en los años 2018 y 2019 (6 y 7 años).

4.- COMPETICIÓN

Los Juegos Escolares de Orientación se compondrán de las siguientes jornadas:

FECHA	HORARIO	LUGAR DE CELEBRACIÓN
16/11/2025	10:30 – 14:00	Tabuyo del Monte
18/01/2026	10:30 – 14:00	Sariegos del Bernesga
01/03/2026	10:30 – 14:00	Benavides de Órbigo
19/04/2026	10:30 – 14:00	Castroterra de Valduerna (Campeonato Provincial)
09/05/2026	A DEFINIR	Villajimena (Palencia) (Campeonato Autonómico)

5.- REGLAS TÉCNICAS

A) Aspectos Generales:

- Todas las carreras serán pruebas independientes en las que la puntuación obtenida no se sumará a otras para obtener una clasificación final.
- Del Cto. Provincial saldrán los escolares que, en categoría infantil, cadete y juvenil, nos representarán en el Cto. Autonómico.
- Las pruebas se rigen por este reglamento y el reglamento y normas oficiales de la Federación Española de Orientación.

B) Sistema de Control:

Se utilizará el sistema Sportident compuesto por una tarjeta electrónica que lleva cada participante y una estación en cada baliza. La tarjeta se dará antes de la prueba y se devolverá al finalizar la carrera.

Es responsabilidad del corredor que quede registrado correctamente el paso por cada baliza. Al acercarse la tarjeta a la estación, ésta emite un sonido y enciende una luz, señal de que se ha registrado correctamente.

C) Salida:

La salida se organizará con baliza Start, donde el tiempo empieza a contar justo al picar la estación start, inmediatamente después de coger el mapa. Este protocolo se anunciará a los entrenadores o responsables justo al llegar al lugar de la prueba.

Es responsabilidad del corredor limpiar y chequear la tarjeta (estaciones CLEAN/LIMPIAR y CHECK respectivamente) antes de coger el mapa y picar en la estación de salida (START)

En la zona de salida se les dará el mapa de la prueba, cada participante es responsable de coger y llevar el mapa correspondiente a su categoría.

La salida se marca en el mapa con un triángulo y en el terreno con una baliza sin estación ni número.

D) Meta:

Desde el último control hasta la meta estará señalizado con cinta de balizar. Al picar meta (señalizado en el mapa con dos círculos concéntricos) se termina la carrera y se para el tiempo, no se puede volver al terreno de competición una vez pasada la meta.

Si un corredor se retira y no completa la carrera es obligatorio pasar por meta para anunciarlo y contabilizar que ha llegado, aunque no haya terminado. Esta falta se considera muy grave.

La toma de tiempos se realizará en horas, minutos y segundos. Si dos o más participantes obtienen el mismo tiempo se les asignará el mismo puesto en la lista de resultados.

E) Resultados oficiales:

La lista completa de resultados definitivos se podrá consultar en las siguientes páginas web:

www.dipudeporte.es, www.alconorientacion.com y www.liveresultat.orientering.se

F) Equipamiento del corredor

El participante tendrá libertad para la elección de prendas de vestir, salvo que la organización disponga alguna medida especial de protección. De todas formas, es recomendable ropa cómoda que cubra todo el cuerpo, no muy nueva por la posibilidad de que pueda dañarse con la vegetación, y calzado de repuesto.

El participante sólo podrá utilizar mapa y brújula. No está permitido el uso de instrumentos de medida tales como GPS, altímetros o podómetros.

G) Conducta durante la prueba

El participante debe realizar su recorrido en orden. El sistema electrónico de control de la prueba está programado para tener en cuenta este orden de paso por los controles, descalificando al participante que no lo respeta.

La tarjeta de control tiene una capacidad de 20 registros. Son suficientes para el número de controles que se propondrán. Si por marcar otros controles diferentes o no limpiar electrónicamente el chip de control en la salida la memoria se completa, el participante será descalificado automáticamente por el sistema electrónico de control de la prueba.

El participante deberá mantener siempre una conducta responsable con el medio ambiente y no dejar basura en la zona de competición o en la zona de salida.

El participante guardará silencio durante la competición, no seguirá ni ayudará a otros corredores, el recorrido debe ser individual. Esto es objeto de descalificación.

Durante la prueba, en la zona de competición existirán jueces de la organización a los que se puede preguntar. Está totalmente prohibida la ayuda externa.

Si algún participante es sorprendido modificando la posición de las balizas, se considerará falta muy grave y acarreará la suspensión definitiva de los Juegos Escolares en la modalidad de Orientación para toda la temporada. Sin perjuicio de otras responsabilidades legales.

6.- CLASIFICACIÓN Y PREMIOS

Los deportistas campeones de forma individual en el Campeonato Provincial recibirán su medalla el mismo día que se celebre el Campeonato.

Se podrán consultar las clasificaciones de cada carrera y otra documentación relativa a los Juegos Escolares de Orientación en la página web www.dipudeporte.es

6.1.- CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS DE LA FASE LOCAL

Se establecerá sumando los puntos de los tres primeros clasificados/as por cada entidad participante de la misma categoría en la jornada deportiva disputada.

7.- CLASIFICACIÓN PARA EL CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN 2026

La información siguiente puede sufrir modificaciones de acuerdo a la nueva normativa que establezca la Junta de Castilla y León.

En **categoría infantil** se establecerá una clasificación por equipos en la que puntuarán los tres primeros clasificados, tanto en masculino como en femenino, pertenecientes a un Centro Escolar, Asociación de Madres y Padres de alumnos inscritas en el Censo de A.M.P.A.S., Club Deportivo de los Centros Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León o de los Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes.

Cada equipo representativo estará compuesto por un máximo de cuatro y un mínimo de tres deportistas, además de un entrenador o delegado responsable. Al menos dos de los componentes del equipo deben pertenecer al centro escolar por el que participan o estar empadronados en el Ayuntamiento representado.

Los equipos de categoría infantil deben estar compuestos por escolares nacidos en los años 2012, 2013 y 2014 (infantil y alevín de segundo año). En el caso de que se pretenda formar equipo con un escolar de categoría alevín, éste deberá competir con los

infantiles para poder contabilizar correctamente la puntuación de cada uno de los equipos que opten a representar a la provincia de León en el Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León de orientación.

También podrán participar, en calidad de invitados, un máximo de ocho corredores (cuatro chicos y cuatro chicas), que serán designados por la correspondiente Comisión Provincial Coordinadora de Juegos Escolares, a propuesta de la Federación de Orientación de Castilla y León o de la Delegación Provincial correspondiente.

En **categoría cadete** podrán participar en calidad de invitados doce escolares nacidos en los años 2010 y 2011 (seis chicos y seis chicas), que serán designados por la correspondiente Comisión Provincial Coordinadora de Juegos Escolares, a propuesta de la Federación de Orientación de Castilla y León o de la Delegación Provincial correspondiente.

En **categoría juvenil** podrán participar en calidad de invitados doce escolares nacidos en los años 2008 y 2009 (seis chicos y seis chicas), que serán designados por la correspondiente Comisión Provincial Coordinadora de Juegos Escolares, a propuesta de la Federación de Orientación de Castilla y León o de la Delegación Provincial correspondiente.